

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

44

#### CARMAMA DE ESTERUELAS

##### LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público:

Actividad: venta de pequeños animales domésticos (pájaros y peces).

Emplazamiento: calle Daganzo, número 5, local.

Solicitante: don Francisco Manuel Gómez González.

Lo que se hace saber a fin de que, en el plazo de veinte días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, puedan examinar el expediente completo en la Secretaría del Ayuntamiento y deducir las alegaciones que se estimen pertinentes.

Camarma de Esteruelas, a 19 de agosto de 2011.—El alcalde-presidente, Domingo Higuera Roldán.

(02/7.759/11)